BV775
A7

Potuit (Deus) illos pati intus semper; sed nos de illis non proficeremus. Cum separati sunt, et per quæstiones malignas inquietant nos, propositum est nobis ex illis, et inquisitionis studium, et timoris exemplum. Unusquisque tremit cum alterum videt exisse:::: Prosunt ergo quia exeunt. Nam si intus essent et tam mali essent, nihil de illis prodesset.

S. Agust. in fol. 106.

CAPILLA ALFONSINA
FONDO EMETERIO
VALVERDE Y TELLEZ

José Valentin Escobedo

CARTA PRIMERA.

INTRODUCCION A LA OBRA.

Fortasse utile habet ipsum adversum nos suo ingenio usum fuisse.

S. Greg. Nyss. orat. 4.

México y junio 7 de 1839.

„PARA evitar disputas de palabras indefinidas debo advertir desde „luego, que por *marcha política de progreso*, entiendo aquella que tien„de á efectuar de una manera mas ó ménos rápida, la ocupacion de „los bienes del clero; la abolicion de los privilegios de esta clase; la di„fusion de la educacion absolutamente independiente del clero; la su„presion de los monacales; la absoluta libertad de las opiniones; la „igualdad de los extrangeros en los derechos civiles. . . . ."—(Dr. Mora, tomo 1 de sus obras sueltas pág. IV.)

„A mediados de 1820 se empezó á percibir en esta república (de „México), entónces colonia, *un sentimiento vago de cambios sociales*, el „cual no tardó en hacer prosélitos, mas por moda y espíritu de nove„dad, que *por una conviccion íntima de sus ventajas que no se podian co„nocer, ni de sus resultados, que tampoco era posible apreciar*."—(El mismo pág. VII.)

„*Mora ha adoptado el partido del progreso* tal como va expuesto en „esta Revista *desde que pudo pensar*, y la eleccion de sus conciudada„nos *lo puso en el caso de obrar*. La adopcion de este partido ha sido „obra de *pura conviccion*; los hombres del partido contrario, especial-

004426

„mente los de su clase, lo *exaltaban y aun mimaban, cuando se separó „de ellos de hecho*, pues por *conviccion* lo estaba *mucho ántes*, de donde „debe inferirse naturalmente, que no fué el disgusto, sino una causa mas „pura la que lo obligó á obrar así en 1820."—(Id. pág. CCXCIV.)

Sr. Dr. D. José María Luis Mora.

Muy Sr. mio: ¿Con que el sistema de *progreso* consiste sustancialmente, y se encamina, como á fin último, á la ocupacion de los bienes eclesiásticos, sostenida y promovida por diversos adminículos y medidas subalternas: la cesacion de privilegios para envilecer una clase social á quien se trata de robar y acaso extinguir por la pobreza y el vilipendio: la educacion de las clases populares independiente del clero, para que aprendan á no respetar á los ministros de la religion, ni los bienes consagrados á Dios, ni los objetos religiosos en que se emplean: la supresion de los monacales para que muriendo préviamente sea mas facil heredarlos: la absoluta libertad de las opiniones para promover diariamente todos los importantes ramos del progreso: la igualdad de derechos de los extrangeros por si se ofreciere buscar marchantes para tantos bienes? ¿Y todo este vasto, complicado y tenebroso sistema se le presentó á V. entre los primeros destellos de la razon, desde que á la alborada de ésta pudo pensar, *quoad longisimè potest mens tua repetere, et pueritiæ memoriam recordare ultimam?* ¿Tuvo V. la dicha de que se le infundiera como una especie de idea innata cartesiana, y de abrazarla como en profecía ántes de que naciera en la república? Cuando los demás niños apenas aciertan á cumplir con la obligacion de volverse á Dios en el principio del uso de su razon, ¿V. ya se volvió hácia los bienes eclesiásticos? No hay duda que este afecto habrá crecido con V. como la misericordia con Job: Y quien de cachorrillo comia pan, ¿qué será de Can? *¡Tantillus puer, tantus peccator!*

Tampoco la hay en que los demás Sres. *progresistas* deberán ensalzar á V. por el conocimiento claro é intuitivo que desde que *pudo pensar* tuvo del sistema, con la misma justicia y las mismas palabras con que el célebre Manuel Marti, dean de Alicante, celebró á Catulo, en su afamada oracion *Pro crepitu ventris*, por la dicha singular de haber conocido de vista al héroe que fué asunto de aquel elogio. *O veronensium* (digamos, mexicanorum) *beatissimum qui tantum heroa de facie noscere meruit! Haud nobis vili popello et inglorio ita contigit. Quid? Nobis?*

immo nec mortalium ulli post hominum memoriam tantus honos á Diis tributus perhibetur.

Ni disminuye esta singular gloria el que V. profesara el sistema progresista desde que *pudo pensar y sus conciudadanos lo pusieron en el caso de obrar*, porque esto solo quiere decir, ó que lo pusieron en los cargos públicos desde que pudo pensar, ó que no pudo hacer esto hasta que estuvo colocado en los empleos; de modo, que como otros infieren la existencia del pensamiento *ego cogito, ergo sum*, V. infiriria el pensamiento de la existencia política *ego sum homo publicus, ergo cogito.* Si no quiere decir esto, la simultaneidad de épocas tan diversas será uno de tantos misterios como presenta la cronología para ejercicio y tormento del ingenio, sin perjuicio de la verdad histórica. Si quiere V. otro claro ejemplo de estos misterios, en su misma obra lo hallaremos. En las primeras páginas de su Revista nos refiere la formacion lenta y gradual de los partidos de *progreso* y *receso* desde la independencia en adelante. „El año de 1820 solo habia *deseos va„gos* de *cambios sociales*, y eso no por *conviccion*. (Pág. VII.) Con el „nacimiento de la república federal se adelantaron algo, y fueron, di„gámoslo así, empollándose. (Pág. VIII.) Despues del año de 826 „los *partidos del cambio y de la inmovilidad se iban regularizando.* „(Pág. IX.) Pero ni uno *ni otro* tenia un *programa*, es decir, unas ten„dencias *fijas* y *cardinales*, y *no sabian fijamente á qué atenerse* y *se en„contraban frecuentemente discordes en el momento de obrar.*" (Pág. XI.)

Y así, V. que tenia *conviccion mucho ántes de* 1820, cuando los demás solo tenian *deseos vagos*, merecia aquel elogio *ipse viget solus cæteri velut umbra vagantur.* Era V. en aquellos obscuros tiempos, si no la luz del mundo en el sentido en que lo dijo Jesucristo de los sacerdotes, pero á lo ménos con respecto á las luces filosóficas del siglo, *sicut lucerna in caliginoso loco.* Era V. en el órden político un milagro mayor, que el que tanto encarece Plinio en el natural de la ciudad de Tacape, que lograba en su suelo abundante riego estando rodeada por todas partes de ardientes arenales. *In mediis arenis felici, super omne miraculum, riguo solo.*

Pero á pesar de esto, y desprendiéndose V. de tan singular privilegio nos instruye posteriormente (pág. LXXXVII) *de que desde ántes de la independencia se hallaba dividida la nacion en dos grandes partidos, que por razon de sus convicciones, deseos y tendencias políticas,*

se denominan de progreso y retroceso. Con la circunstancia agravante de que asegura que ya nos lo *habia explicado.* ¿Cómo pudo ser esto, si á mediados de 1820 solo se empezaron á percibir *deseos vagos* que no estribaban en conviccion? (Pág. VII.) ¿Si hecha ya la independencia, la tendencia á los cambios aun no salia de la esfera de *deseo?* (pág. VIII) ¿cómo pudo haber partido de retroceso si este es *el que tiende a abolir lo poquísimo que se ha hecho* por los Sres. del progreso, y en aquel tiempo nada habia hecho de lo que forma su programa, que V. desarrolla y funda en su Revista?

Para cuando se sirva explicarme esto, en justa vindicacion de la exactitud de sus ideas, le añadiré otras preguntas, sobre las que tambien le suplico tenga la bondad de hacerme aclaraciones.

¿No me dirá V. por qué queria la supresion de los monacales cuando no estando tan disminuidos como hoy no habia la necesidad política, moral y económica que nos dice existe al presente? Y las rentas eclesiásticas ¿para qué queria V. ocuparlas *in diebus illis* cuando no habia deuda exterior, y cuando la interior ni era tan grande, ni estaba á nuestro cargo, ya que el pago de ambas es el objeto á que ahora las dedica? ¿Si entraria eso sin advertirlo V. en los deseos vagos que originaba el espíritu de novedad? ¿Y por qué queria ocuparlas, pues el clero aun no habia desobedecido á los estados, aun no habia negado á la nacion el patronato, aun no habia defendido los fueros, ni se habian unido *los soldados de sacristía y cuartel,* ni sistemádose *la oligarquía militar y sacerdotal,* que son las recientes é imperdonables culpas por que lo quiere castigar? Tampoco en su persona lo habia ofendido todavía en 1820. Aun no existia *el encono y animosidad,* que V. supone recíprocos, y que por su parte, y metiendo la mano en su pecho, declara que no es posible ni racional esperar que cese y se deponga. (Pág. CCXCIV.) No habia el clero entónces proclamado el plan de Cuernavaca, no habia derribado la administracion Farias, y por consiguiente no le habia quitado á V. la plaza que ocupó en la direccion general de estúdios, ni la particular direccion de un establecimiento, ni la cátedra, ni la redaccion del Diario, ni los muchos miles de pesos que por estos varios títulos reunia. ¿Por qué, pues, se separó de sus compañeros al tiempo mismo en que lo *exaltaban y mimaban,* y que no teniendo en su mano la libre colacion de los beneficios pingües, que estaban sujetos al Real Patronato, podian decirle lo de San Pedro, *argentum et aurum non est mihi, quod autem habeo hoc tibi do,* honra y cariño? ¿Por qué califica de partido al estado eclesiástico? ¿Por qué de partido contrario, pues no era el del retroceso, que aun no estaba formado? Y así, en órden á principios, V. era el contrario, no de un partido, sino de su clase y profesion; y en órden á las obras, léjos de serle ellos contrarios lo atraian, mimaban y exaltaban. ¿Por qué rompió V. tantos, tan sagrados y dulces vínculos, y dejó de hecho su profesion y estado, haciendo una excision pública y escandalosa, que en buen castellano llamamos apostacía? (a) Yo no sé cómo pudo hacer esto; porque siendo enemigo jurado del retroceso en las cosas humanas y políticas, debió serlo mas en las espirituales y divinas, donde sabia que estaba tan severamente prohibido que al que una vez ha echado mano al arado no le permite Jesucristo ni ver para atrás, no sea que

(a) A las páginas XCIV y XCV se afirma en ella nuestro autor, y tiene además las felices ocurrencias de calificar de *civiles* los *vínculos* que lo unen con los de su clase, y lo sujetan á su estado y al cumplimiento de sus deberes: de suponerlos destruidos de hecho y de derecho por haber corrido diez y siete años de enconos y animosidades entre él y sus compañeros: supone que la ley natural resiste la aceptacion de privilegios, y que ninguna ley positiva los manda aceptar. ¿Podrán, pues, los menores renunciar los de la tutela &c., y los clérigos, militares y todos los legos sus respectivos fueros? ¡Y este escritor es abogado y doctor teólogo! ¡Ah Sr. teo-jurista! con cuánta razon un filósofo á quien presentaron á un jóven para que lo calificara, le dijo: Habla para que te conozca.

En órden á las animosidades y enconos recíprocos, el mismo Sr. Mora confiesa que nunca los *clérigos lo han atacado de frente,* y él no solo lo hace, sino que procura sea con golpes mortales y heridas al corazon. A la pág. LXXX acusa al *vulgo soldado-clerical* de tener *un carácter solapado, pérfido y embustero.* Este vulgo por lo que allí declara son los doctores Olaguibel, Valentin, Oteiza, Vizcarra, Arechederreta, P. Lope, Alfaro, Villanueva, Portugal y demás individuos que figuraban en los empleos públicos el año de 832. ¿Qué eclesiástico no será del vulgo? Si alguno de estos no lo es ni tiene tan maligno carácter, ¿por qué no lo especifica? *¡O male!* decia San Agustin á uno en caso semejante (in Ps. 99) *¿Cur bonos taces? quos tolerare non potuisti, jactas.* Hombre malo, ¿por qué hablas de los que te parecen serlo, y no mencionas á los buenos?

comenzando por retroceder con la vista, pare en hacerlo con las obras. *Qui respexit retro non est aptus regno Dei.* Acaso estas últimas palabras nos aclararán el misterio. Hay en el mundo, como V. sabe, dos órdenes diversos, el natural y el sobrenatural, el de los intereses terrenos, caducos y temporales, y el de los espirituales, eternos y divinos. Ambos describe San Agustin bajo el emblema de dos ciudades enteramente contrarias en su naturaleza y condiciones. La una se edifica sobre el amor propio, la otra sobre el desprecio de sí mismo; la una sube y crece hasta el amor de Dios, la otra hasta su desprecio; pues así tambien por consecuencia el partido del *progreso* en la una, es de *retroceso* en la otra. Su espíritu de V. ha sido el teatro en que se ha representado y ensayado esto último de una manera tan visible como dolorosa, y observándose con atencion en un momento de calma podria repetir en sentido mas alto las palabras de su lema, *Misserrima vidi ¡ pars magna fui!*

Mas desgraciadas y lamentables cosas veria si se planteara todo su progreso favorito, cuyos resultados ni en 1820, ni aun ahora al presente sin duda ha sabido apreciar.

¡Cuánto daño recibiria la humanidad doliente de que se cerraran los hospitales en que hoy es socorrida con las rentas del clero! ¡Cuántos peligros correrian las vírgenes consagradas á Jesucristo, lanzadas por la necesidad de esos asilos sagrados! Aquellas vírgenes tan veneradas, consideradas y mantenidas de las rentas públicas (a) en los primeros siglos de la iglesia á que V. alude frecuentemente!

(a) „Constantino escribia á los gobernadores de la provincias que cada „año proveyesen de bastimentos en cada ciudad á las vírgenes:::: y á las per„sonas consagradas al culto divino, midiendo la cantidad mas por su liberali„dad, que por el uso ó la necesidad. La tercera parte de esto aun se da en „nuestro tiempo á las iglesias, porque habiendo el impio Juliano (el Apósta„ta. Note V. quien quita los bienes eclesiásticos) quitado estas prestaciones, „su succesor mandó dar las que hoy se hacen, porque el hambre habia dis„minuido las entradas de tributos en granos." *Litteras quoque Rectoribus provinciarum dedit quibus mandabat, ut per singulas civitates virginibus:::: et his qui divino ministerio erant consecrati annona quotannis præberetur, ex suq potius liberalitate, quam ex usu, ac necessitate modum annonarum definiens. Harum pars tertia nostra quoque ætate ecclesiis præbetur. Nam*

¡Cuánto se disminuiría el culto divino y cuán cegada quedaría esa fuente de las misericordias del cielo! ¡Cuánto se estorbaría, y cómo acaso se acabaría la predicacion de la buena doctrina, y la correccion de costumbres, sumergiendo al clero en la miseria y abyeccion, y lo que es mas en la *dependencia* á que en términos muy positivos asegura V. quererlo reducir! (Pág. CXXV.) ¡Cuánto se atrasaría la moral pública y con ella todos los beneficios del órden social! ¡Cuánto se disminuiría la administracion de los sacramentos aun en el artículo de la muerte, supuesto el escaso número de eclesiásticos que V. piensa dejar; y que de hecho quedarían, substraidas las rentas, aunque no lo pensara! Reducidos estos á dos por cada parroquia uno cura y otro vicario, y sécate, y alimentados con solo los derechos de estola, hártate comelon, de que tambien debian sacar los gastos del culto, ¿cuántos piensa V. que emprenderían oportunamente la carrera eclesiástica con la remota esperanza de que vacara un curato ó una vicaría tan descansada como pingüe? ¿Cuáles serían los curas y vicarios pasando inmediatamente del estado secular á un cargo tan delicado? ¿Cómo podrian dos solos individuos llenar las graves y variadas funciones de la administracion de sacramentos, predicacion moral y catequística, celebracion de misas, rezo del oficio divino, aucsilio y consuelo de moribundos, ecsortaciones privadas, &c? Sin duda alguna que el pueblo mejicano con el tiempo, ó por la total falta de ministros, ó por la insuficiencia de su corto número vendria á perder las habitudes y caería en la indeferencia religiosa, llegando á decir con el antiguo pueblo judío: *Cesset á facie nostra sanctus Israel.*

Acaso estos daños por ser espirituales interesan menos el celo patriótico de V., supuesto que paladinamente nos ha enseñado, *que lo mismo ó mejor, que con los ministerios espirituales, se sirve al público con el comercio, las artes industriales y el amor á la familia, á la muger y á*

---

cum impius Julianus omnes illas annonas ademisset, succesor ejus eas, quæ nunc erogantur præberi jussit. Etenim fames eo tempore illationis tributariæ modum inminuerat. (Theodor. lib. 1.° cap. 11 apud Saccar. tom. 5 pag. 93.) Note V. al paso, que en sola la ciudad de Antioquia se mantenian por cuenta de la Iglesia tres mil vírgenes, de que habia lista, como refiere San Juan Crisóstomo, hom. 33 ad Pop. Anth.

los hijos (pag. 218 lín. 8.ª y 9.ª) (a) Sepa V., pues, que con sus proyectos se los acarrearia muy graves á la nacion aun en el órden temporal Prescindo de los beneficios que en él se derivan de la religion. Prescindo de los castigos ejecutados en todo tiempo en el pueblo de Israel por sus pecados contra la religion y leyes divinas, y solo voy á demostrárselo á V. con un caso mas práctico, y es el sabido del rey Acab. Deseaba este adquirir cierta viña de un vasallo suyo llamado Nabot, porque estaba vecina á su palacio, y trató de comprársela, ofreciéndole por ella dinero, ù otra mejor. Nabot se resistió á venderla por ser un bien abolengo. Dios no permita, dijo, que yo te entregue la herencia de mis padres. Ardió en ira Acab con semejante respuesta, y tomó tanta pena que cayó en cama y rehusaba todo alimento. Informada de esto su esposa la reina Jesabel se fué al rey y con amarga sonrisa y picante ironía le dijo: Que bien desempeñas la autoridad real y el gobierno del reino. *Grandis auctoritatis es, et bene regis regnum Israel!* Ea, levántate, come, tranquilízate, y de mi cuenta corre darte la viña de Nabot. *Aequo animo esto, ego dabo tibi vineam Nabot.* ¿Qué haria esta muger impía y astuta para conseguirlo? No acudió al título del alto dominio de los príncipes sobre todos los bienes de sus súbditos, por que aun no lo habian inventado los modernos políticos. Calumnió al pobre dueño de blasfemo contra Dios y maldiciente del rey, y

(a) Segun este modo de discurrir, lo mismo ó mejor sirvieron los comerciantes portugueses y holandeses á los habitantes de la India Oriental, que San Francisco Javier: mas útil era á su patria San Pedro de pescador de peces, que cuando lo fué de hombres, y nuestro mismo divino Salvador servia lo mismo ó mas al público ayudando á su padre existimativo en los trabajos industriales de su taller, que predicando la penitencia para la remision de los pecados, y el reino de Dios. Por esto los hombres del progreso desean la supresion de los privilegios del clero, y no los de los labradores, comerciantes, artesanos, &c. ¿Qué diré de estas opiniones y del libro que las contiene? *Librum evolvimus in quo legimus esse conscripta multa* blasphema, *nihil quod placeret, nihil quod non penitus displiceret, á quovis damnandum.... cujus similia nisi qui ista scripsit, nemo alter in mentem reciperet atque sentiret.* (S. Innocent. I Epist. 31 de libro Pelagii.)

Si esto opina nuestro autor de los ministerios eclesiásticos y de los trabajos de la vida activa, ¿qué dirá del sosiego de la contemplativa y cenobítica? Pero véase su defensa en los Desengaños filosóficos de Valcarce tom. 3 cap. 11.

habiéndolo hecho castígar de muerte, juntamente con sus herederos, por estos motivos, la viña pasó al fisco y el intento quedó por entónces conseguido; pero no se logró por mucho tiempo, porque envió Dios al profeta Elías á denunciar á los reyes en castigo del robo y de los medios de efectuarlo, *occidisti et possedisti*, una muerte infame y desastrosa con la que perdieron el reino para sí y para sus hijos. Acab fué muerto de una herida y los perros lamieron su sangre donde mismo habian lamido la de Nabot. Otro le succedió en el reino, y por su órden fué Jesabel precipitada desde un balcon y devoradas sus carnes de los perros: los setenta hijos de Acab fueron degollados y sus cabezas puestas en canastas á la espectacion pública.

Aquí, Sr. Dr., aunque parezca digresion quiero preguntar á V., ¿qué opina sobre este hecho que como bien sabe es indudable? ¿Consultó Jesabel á los verdaderos intereses del rey su marido enriqueciendo el fisco por vias injustas, por la calumnia y la rapiña? ¿ò por el contrario los perjudicó grandemente? Pues ahora bien: si codiciando alguna vez la república mexicana los bienes del clero, este hallare en su conciencia que no puede desprenderse de la herencia, que por títulos legales y sagrados ha recibido de sus mayores, *propitius sit mihi Deus ne dem hæreditatem Patrum meorum tibi:* si por esto se contristara el poder soberano, (pág. XCI y siguientes principalmente la CXI) y entónces apareciera en el teatro político una nueva Jesabel, que lo increpara por no saber desarrollar y poner en accion todo su poder *magnæ auctoritatis es:* se ofreciera á abrirle el camino y ponerle en la mano los bienes codiciados *æquo animo esto, ego dabo tibi vineam:* si al efecto calumniase al poseedor atrozmente, (en toda la Revista), predicando *que los obispos y el clero tienen la voluntad y el poder de destruir la constitucion, enervar las leyes y rebelar contra la nacion las masas* (pág. CXIII); *que el clero tiene un espíritu rebelde* (pág. CXXI); *que proclama el absolutismo puro* (ibid.); *que es clase hostil* (CXLVIII) *y enemiga* (pág. CXXIV); *que se opone á la educacion de las masas por no perder su dominio sacerdotal* (pág. CVIII); *que obstruye y paraliza los medios de saber* (pág. CIX); *que compromete la paz y armonía con las naciones extrangeras* (ibid.); *que es un obstáculo al aumento de la poblacion* (pág. CVII); *que hace consistir los intereses del cielo en los suyos propios* (pág. CV); *que está en oposicion abierta con la constitucion de la república* (páginas CVI y CVII); *en fin que la nacion no puede sos-*